**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 414431 "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS CINEGÉTICAS EN LA RESERVA ANDALUZA DE CAZA DE CAZORLA -SEGURA (JAÉN )", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 26.831,05 € (IVA incluido).**

En Sevilla, siendo las 13:30 horas del 18/08/2025, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14/08/2025 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 30/07/2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

| LICITADOR |
|---|
| FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA |
| AGROFORESTAL MONTE VIVO SOCIEDAD LIMITADA |

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|
| FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA | 24.149,10 € |
| AGROFORESTAL MONTE VIVO SOCIEDAD LIMITADA | 21.396,50 € |

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

| LICITADOR |
|---|
| FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA |
| AGROFORESTAL MONTE VIVO SOCIEDAD LIMITADA |



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | DANIEL VILLANUEVA PEREZ | 18/08/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPAQP2PWZPSKWPB49GHT859AVN | PÁG. 1/3 |

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las ofertas presentadas.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación propone:

**Primero**.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa AGROFORESTAL MONTE VIVO SL con un importe ofertado de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (21.396,50 €), IVA no incluido.

**Segundo**.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas del día 18/08/2025, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.



Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | DANIEL VILLANUEVA PEREZ | 18/08/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPAQP2PWZPSKWPB49GHT859AVN | PÁG. 2/3 |

## ANEXO. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

| | Empresa | Clasificación energética vehículo 1<br>Hasta 2,5 puntos | Clasificación energética vehículo 2<br>Hasta 2,5 puntos | Importe Ofertado | Valoración económica<br>Hasta 95 puntos | Valoración Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AGROFORESTAL MONTE VIVO SOCIEDAD LIMITADA | 1,50 | 1,50 | 21.396,50 € | 95,00 | 98,00 |
| 2 | FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA | 2,50 | 2,50 | 24.149,10 € | 82,78 | 87,78 |



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | DANIEL VILLANUEVA PEREZ | 18/08/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPAQP2PWZPSKWPB49GHT859AVN | PÁG. 3/3 |